



XIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tlatelolco, México, D.F. 27 de noviembre de 1998.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 376

PROGRAMA-PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL ORGANISMO Y PARA EL FONDO DE OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

La Conferencia General,

Teniendo presente el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto y fijará la Escala de Cuotas Financieras que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas al respecto en el Reglamento Financiero;

Considerando los resultados positivos para la buena marcha administrativa, económica y financiera del OPANAL de las medidas adoptadas por la XII Conferencia General Extraordinaria celebrada en noviembre de 1997, destinadas a solucionar definitivamente los problemas económicos que enfrentaba el Organismo;

Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como lo dispuesto en la Resolución 369 (E-XII), sobre el saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del OPANAL;

Considerando el impacto negativo de la actual crisis financiera internacional en las economías de los países Miembros del Organismo;

Teniendo en cuenta el Memorandum presentado por el Secretario General sobre el saneamiento económico del Organismo, particularmente el estricto ejercicio del gasto realizado durante 1998, conforme a lo dispuesto en la Resolución 372 (E-XII), así como los recursos disponibles no ejercidos durante ese período;

Habiendo examinado el Proyecto de Programa-Presupuesto para el Ejercicio Económico 1999 presentado por el Secretario General y las recomendaciones presentadas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Proyecto de Programa-Presupuesto presentado por el Secretario General para el Ejercicio Económico 1999, en el que se consigna un crédito estimado máximo de USD \$300,000.00.
2. **Reiterar** que en el ejercicio del Presupuesto aprobado para 1999, el Secretario General continuará asignando prioridad al gasto corriente. Asimismo, el Consejo y la Comisión de Cuotas considerarán y, en su caso, aprobarán las propuestas del Secretario General para la ejecución de las partidas previstas en el Título Tercero del Presupuesto que se aprueba y las correspondientes a los gastos Pro-memoria, así como las que involucren la ejecución de recursos disponibles no ejercidos en el año de 1998 y anteriores. La ejecución del gasto para los demás rubros, estará sujeta a la recaudación real de cuotas en el ejercicio correspondiente y las prioridades que, en su caso, sugiera el Secretario General en coordinación con la Comisión de Cuotas.
3. **Exhortar** al Secretario General a seguir cumpliendo estrictamente con lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento Financiero aprobado por la Conferencia General con la Resolución 312 (E-VIII) sobre la utilización del Fondo de Operaciones.
4. **Reiterar respetuosamente** a los Estados Miembros del OPANAL la exhortación a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.
5. **Aprobar** la Escala de Cuotas (anexa) para el Prorrateo de los Gastos del Organismo correspondiente a 1999.
6. **Aprobar** la Escala de Cuotas (anexa) para el Prorrateo del Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico de 1999.

(Aprobada en la 88ª Sesión
celebrada el 27 de noviembre de 1998)